



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003803-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a denuncia efectuada por la Guardia Civil de Extremadura en relación con la actuación de un agente medioambiental en un incendio declarado en la Sierra de Béjar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 170, de 9 de septiembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003710, PE/003714, PE/003715, PE/003718, PE/003720, PE/003735, PE/003736, PE/003744, PE/003750, PE/003752, PE/003754, PE/003778, PE/003780, PE/003781, PE/003784, PE/003797, PE/003799, PE/003802, PE/003803, PE/003807 a PE/003817, PE/003821, PE/003824, PE/003826, PE/003833, a PE/003835, PE/003837, PE/003838, PE/003840 a PE/003847, PE/003853 a PE/003857, PE/003859, PE/003862 a PE/003868, PE/003871, PE/003872, PE/003875 a PE/003880, PE/003883 a PE/003886, PE/003901 a PE/003904, PE/004002 y PE/004041, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0903803 formulada por D. José Luis Aceves Galindo y D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a denuncia formulada por la Guardia Civil de Extremadura en relación con la actuación de un agente medioambiental relacionada con incendio en la Sierra de Béjar.

Teniendo conocimiento del incidente ocurrido en relación con la asistencia a un incendio en la Sierra de Béjar de un Agente Medioambiental en vehículo oficial adscrito al Servicio Territorial de Medio Ambiente de Salamanca, se ha puesto a disposición del referido Agente el servicio de asistencia jurídica del seguro de la Junta de Castilla y León para recurrir la denuncia.

De conformidad con lo establecido por el *Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial*, que entró en vigor el 31 de enero de 2016, según la habilitación normativa establecida por su Disposición Final Segunda, corresponde al Gobierno introducir en el *Reglamento General de Vehículos*, aprobado por el *Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre*, "las modificaciones necesarias con



el fin de que el color de la señal luminosa de todos los vehículos prioritarios sea azul”, modificación normativa que, hasta la fecha, no se ha producido respecto a la señal en el vehículo V-1, vehículo prioritario.

Valladolid, 25 de octubre de 2016.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.